



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 455/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ, PARA “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZDE FRANCIA, Y REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDOCORONEL. PLURIANUAL 2025-2026 ID 468765. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1 REPRESENTANTE EL SR. CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ CON C.I N° 7.593.834. -----

Santa fe del Paraná, 05 noviembre de 2025

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación del llamado a **LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZDE FRANCIA, Y REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDOCORONEL. PLURIANUAL 2025-2026 ID 468765**”, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1- BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1. 2- CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, 3- BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80109579-4.**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. **Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024** y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación a la Firma: **“BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1 representante el Sr. Cristóbal González Ruiz con C.I N° 7.593.834** , por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la **Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024** y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia a la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024: -----



Rubén Brizuelo
Secretario General



Patricia Dazner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 455/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZDE FRANCIA, Y REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDOCORONEL. PLURIANUAL 2025-2026 ID 468765. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1 REPRESENTANTE EL SR. CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ CON C.I N° 7.593.834. -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZDE FRANCIA, Y REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDOCORONEL. PLURIANUAL 2025-2026 ID 468765. A LA FIRMA “BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1 representante el Sr. Cristóbal González Ruiz con C.I N° 7.593.834, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: 484.870.000 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta), IVA INCLUIDO, siendo los montos de los lotes; Lote 1: 282.870.000 (Doscientos ochenta y dos millones ochocientos setenta millones) y Lote 2: 202.000.000 (Doscientos dos millones), IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” -----
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General



Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal